



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnán

-1/2-

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

26 DIC 2018

DECRETO: Nº 1076

**VISTO:** El Expte. Nº 15.932-M17(I)-S-18 y su agregado Expte. Nº 15.933-M17(I)-S-18, mediante los cuales el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto, conjuntamente con el Sr. Director de Comunicación y Modernización solicitan la compra de 14 (catorce) computadoras, destinadas a distintas áreas de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, corren agregados presupuestos emitidos por firmas del medio (fs. 06/08 y 17/19);

**Que** a fs. 09 y 20 la Dirección de Administración, toma conocimiento y le da continuidad al trámite que nos ocupa;

**Que** a fs. 21 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 190.820,00 (pesos ciento noventa mil ochocientos veinte), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 06/08 y 17/19;

**Que** a fs. 33 la Dirección de Administración establece como procedimiento de compra para el caso, el de Licitación Privada, a la que asigna el Nº 09/2018; y agrega a fs. 22/32 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que registrará a la Licitación Privada que nos ocupa;

**Que** a fs. 36 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 36 (pie) interviene Contaduría General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 37/38 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 4º, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada y, en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, expresa que el mismo se ajusta a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 39 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA Nº 09/2018", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal con un Presupuesto Oficial de \$ 190.820,00 (pesos ciento noventa mil ochocientos veinte), para la Adquisición de 14 (catorce) computadoras, destinadas a distintas áreas de esta Municipalidad, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán  
111...

DECRETO:

Nº 1076

26 DIC 2018

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente, obrante en el Expte. N° 15.932-M17(I)-S-18 y su agregado Expte. N° 15.933-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.- EJ

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA